#### AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1 41220 BURGUILLOS (SEVILLA) NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



# BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2019 (7-2019)

#### **Asistentes**

- D. Valentín López Fernández
- Da. Marina Mercedes Amador Saturnino
- Da. María Pilar Milagros García Mas

#### Ausentes:

- Da. Mónica Jiménez Alcalde
- D. Francisco Antonio Vargas Caballero

#### Secretario

D. Juan Carlos Guerrero Rodríguez

En Burguillos siendo las 12;10 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la Secretaría de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

#### ORDEN DEL DÍA

## PUNTO 1°. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, el Sr. Presidente preguntó a los presentes si deseaban realizar alguna observación al borrador del acta de las sesiones que se indican a continuación, de las que previamente se dio cuenta y al no realizarse ninguna propuesta de modificación quedaron aprobados mayoría simple, pasando a ser actas definitivas.

Sesiones cuyos borradores se aprueban: 10/10/2018, 07/12/2018, 14/12/2018, 09/01/2019, 18/01/2019 y 01/02/2019.

En relación al acta de la sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, se acuerda rectificar el texto del expediente 32/18 VADO incluido en el punto 2º para hacer constar que tuvo lugar la abstención del Sr. Alcalde, por lo que se acuerda incluir el siguiente párrafo:

Existiendo causa de abstención, prevista en el art. 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, D. Valentín López Fernández se ausentó de la sala y se abstuvo de la deliberación y votación de este asunto, conforme dispone el art. 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

1

digo Seguro De Verificación:	nBnueH4FO+mMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	17/05/2019 15:11:13
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	17/05/2019 13:49:25
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvto	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nBnueH4FO+mMzcFsh+unBw==	



#### AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1 41220 BURGUILLOS (SEVILLA) NIF: P4101900A TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



#### PUNTO 2°. CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ejercicio de actividades que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los art. 2 y 6 de la Ley 17/2009, de 23 de Noviembre, sobre el libre acceso de las actividades de servicio y su ejercicio; Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, y a la Resolución de la Alcaldía de 30 de Junio de 2015, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

#### EXP. 11/2018: URB.

Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la actividad de Comercio Menor de Comestibles y Horno de Pan, que se ejercía por Dª. Arely Huaman Mendoza en C/ Tomillo Nº 27, de esta localidad (Expediente 417/2013) y que va a ser ejercida por D. Antonio Naranjo Castro.

## PUNTO 3°. EXP.133/2017: DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A NOMBRE DE D. ROBERTO RAMÍREZ PÉREZ.

Visto el expediente sobre reclamación de responsabilidad patrimonial, tramitado a instancias de D. Roberto Ramírez Pérez, por los daños ocasionados debido a la caída sufrida en una arqueta sin tapar en la c/ Romero de esta localidad, el pasado 1 de mayo de 2017.

Teniendo en cuenta que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de mayo de 2018, conforme a lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, se concedió al interesado plazo de audiencia para presentar alegaciones o cualquier tipo de documentación en defensa de sus derechos, previo a la desestimación de su solicitud, durante el cual no se ha aportado ningún tipo de documentación.

Visto el informe jurídico de 8 de mayo de 2018, así como la documentación obrante en el expediente; y conforme a la Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2015, **SE ACUERDA:** 

**Primero.-** Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, interpuesta por D. Roberto Ramírez Pérez por no existir relación de causalidad entre el daño producido y el funcionamiento del servicio público, conforme al art. 91.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Código Seguro De Verificación:	nBnueH4F0+mMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	17/05/2019 15:11:13
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	17/05/2019 13:49:25
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nBnueH4F0+mMzcFsh+unBw==		





PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1 41220 BURGUILLOS (SEVILLA) NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



## PUNTO 4°. EXP.117/2017: DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A NOMBRE DE Dª. FRANCISCA JUAN PÉREZ.

Visto el expediente sobre reclamación de responsabilidad patrimonial, tramitado a instancias de Da. Francisca Juan Pérez, por los daños ocasionados debido a la caída sufrida en la vía pública, concretamente en c/ Real a la altura del Centro de Día de esta localidad, el pasado 7 de octubre de 2017.

Teniendo en cuenta que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de abril de 2018, se concedió a la interesada plazo de audiencia para presentar alegaciones o cualquier tipo de documentación en defensa de sus derechos, previo a la desestimación de su solicitud, durante el cual no se ha aportado ningún tipo de documentación.

Visto el informe jurídico de 24 de abril de 2018, así como la documentación obrante en el expediente; y conforme a la Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2015, **SE ACUERDA**:

**Primero.-** Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, interpuesta por Da. Francisca Juan Pérez por no existir relación de causalidad entre el daño producido y el funcionamiento del servicio público, conforme al art. 91.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

# PUNTO 5°. EXP. 43/2018: DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A NOMBRE DE Da. SANDRA GÓMEZ CAMPOS.

Visto el expediente sobre reclamación de responsabilidad patrimonial, tramitado a instancias de Da. Sandra Gómez Campos, por los daños ocasionados debido a la caída sufrida en el parque del Barrio Lejos, de esta localidad, el pasado 14 de abril de 2018.

Teniendo en cuenta que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de julio de 2018, se concedió a la interesada plazo de audiencia para presentar alegaciones o cualquier tipo de documentación en defensa de sus derechos, previo a la desestimación de su solicitud, durante el cual no se ha aportado ningún tipo de documentación.

Visto el informe jurídico de 9 de julio de 2018, así como la documentación obrante en el expediente; y conforme a la Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2015, **SE ACUERDA**:

**Primero.-** Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, interpuesta por D<sup>a</sup>. Sandra Gómez Campos por no existir relación de causalidad entre el daño producido y el funcionamiento del servicio público, conforme al art. 91.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.



ódigo Seguro De Verificación:	nBnueH4F0+mMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	17/05/2019 15:11:13
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	17/05/2019 13:49:25
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nBnueH4F0+mMzcFsh+unBw==		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1 41220 BURGUILLOS (SEVILLA) NIF: P4101900A TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

## PUNTO 6°. ASUNTOS URGENTES.

No se presentaron.

### PUNTO 7°. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 12:34 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

V° B° El Alcalde, Fdo.: Valentín López Fernández

El Secretario Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

ódigo Seguro De Verificación:	nBnueH4FO+mMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
CONTROL DE LA CO	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	17/05/2019 15:11:13
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	17/05/2019 13:49:25
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nBnueH4F0+mMzcFsh+unBw==		

